

Estado del arte sobre la
gestión del Patrimonio
Cultural Inmaterial en
América Latina

URUGUAY

Olga Picún - Consultora

El candombe y su espacio sociocultural:
una práctica comunitaria





El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria

© 2008 by Sellanes



ÍNDICE

Presentación general	6
La salvaguardia en retrospectiva: análisis histórico de la gestión del PCI y de su salvaguardia	7
Aplicación de la Convención y de sus desarrollos	7
Procedimientos y metodologías de elaboración de expedientes	9
Evaluaciones e impactos	10
La salvaguardia institucional del patrimonio cultural inmaterial	10
Instituciones dedicadas a la salvaguardia en los niveles nacionales, territoriales o locales	10
Marco legal para la implementación de políticas de salvaguardia del PCI en el país	14
Mecanismos de financiación	17
Esquema institucional	18
Mecanismos de salvaguardia vigentes	20
Planes de salvaguardia: metodologías, aprendizajes, evaluaciones	26
Declaratorias nacionales	32
La salvaguardia del PCI: más allá del ámbito cultural	40
La salvaguardia y sus posibilidades de acción	41

Proyectos o acciones de fortalecimiento de capacidades a nivel local, provincial, nacional, internacional que se han implementado en el país	41
Hacia una mejor implementación de la Convención: buenas prácticas asociadas a la salvaguardia del PCI	44
Lecciones aprendidas	46
Recomendaciones	46
Bibliografía	48

ÍNDICE DE GRÁFICAS

1. Recursos destinados a la gestión del Patrimonio Cultural	18
2. Esquema institucional vigente	19
3. Transformaciones que propone la nueva ley de Patrimonio Cultural	20
4. Ejes y actividades estratégicas para un plan de salvaguardia del tango	31
5. Actividades dirigidas a la salvaguardia del candombe y su espacio sociocultural	37
6. Actividades dirigidas a la salvaguardia del tango	39
7. Actividades vinculadas al PCI en centros de documentación y museos	42
8. Instancias de formación sobre el PCI en la UdelaR	43
9. Algunos proyectos financiados por el Fondo Concursable para la Cultura, vinculados al PCI	43



ÍNDICE DE ANEXOS

1. Manifestaciones declaradas a nivel nacional, regional y mundial	53
2. Ficha de inventario	54

PRESENTACIÓN GENERAL

Los debates internacionales en torno al patrimonio cultural (PC) dieron como resultado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) (en adelante Convención). La ratificación de la Convención (2006) lleva consigo compromisos ineludibles para el Estado cuyo cumplimiento ha implicado desafíos y dificultades para Uruguay, en función de las transformaciones ocurridas a nivel internacional.

Las políticas nacionales de gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atraviesan cambios importantes que surgen de una preocupación por mejorar las condiciones para atender en forma adecuada los compromisos internacionales. Una nueva ley de PC y un primer Inventario Nacional del PCI definen el giro de las políticas actuales de gestión del PCI en nuestro país.

En esta memoria se recorren y examinan, por un lado, los procesos que dan como resultado la actualización del marco legal, sintetizado en la Ley 14.040, Creación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación (1971). Por otro, los mecanismos de salvaguardia empleados desde las instituciones.

En la comprensión de los instrumentos de gestión y metodologías que subyacen a la noción de PCI hubo aciertos y desaciertos, aun cuando nuestro patrimonio ha sido reconocido a nivel internacional y regional. El Programa de Inventario Nacional del PCI, como mecanismo de salvaguardia, surge de una reflexión crítica, pero sobre todo ante la necesidad de tomar conciencia y reconocer la riqueza de nuestra cultura inmaterial. Y a través de ella pensarnos y entendernos como nación intercultural.

El último estado del arte del PCI en Uruguay se publicó en 2010, de manera que este texto se concentra en lo ocurrido con las políticas de gestión desde ese momento a la actualidad. Para la elaboración de esta memoria se trabajó a nivel del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales, procurando articular dos niveles uno general y abarcativo, donde se toma en cuenta información de los departamentos y otro donde se describen casos concretos, pero que coinciden con las inclusiones en las listas representati-



vas del patrimonio de la humanidad. Se partió de una revisión bibliográfica y de documentación, y se emplearon técnicas cualitativas para obtener información pertinente. La entrevista a autoridades, predominó como técnica, pero también se elaboró un cuestionario que se hizo llegar por correo electrónico a los 19 gobiernos departamentales y se obtuvo una respuesta de más del 60%. Aunque las preguntas fueron respondidas con un nivel de profundidad desigual, el cuestionario cumplió con el cometido de contar con información actualizada sobre las realidades departamentales en lo que concierne al PCI.

LA SALVAGUARDIA EN RETROSPECTIVA: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL PCI Y DE SU SALVAGUARDIA

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS DESARROLLOS

Uruguay transita un proceso de revisión y puesta al día del marco legal nacional que comenzó en 2009, cuando el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se propuso elaborar una nueva ley que actualizara los contenidos de la Ley 14.040 (1971) que creó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación –desde 1998, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN)– en función de los cambios que se habían producido a nivel internacional, que dieron como resultado la Convención. En esta primera fase, la inclusión de definiciones concernientes al PCI, desde una perspectiva dicotómica con respecto al patrimonio material, constituía uno de los objetivos (Informe UNESCO, 2013). Es decir, la idea era establecer una distinción clara entre el patrimonio material e inmaterial.

En 2016, se retoma este proceso de actualización del marco legal con base en la Ley 14.040, que establece las principales funciones de la CPCN. Entre ellas, la de asesorar al Poder Ejecutivo en lo que respecta a la conservación

de bienes culturales muebles e inmuebles, mediante la declaración de “monumento histórico” (1971).

Es necesario destacar que si bien Uruguay no tiene un marco legal específico de regulación de las políticas en torno al PCI –debido a la antigüedad de la ley que lo rige–, este patrimonio ha sido considerado de hecho, incluso con anterioridad a la ratificación de la Convención (Ley 18.035, 2006). Es el caso de la Ley 16.905 (1998) que declara de interés nacional la música del tango *La Cumparsita* de Gerardo Matos Rodríguez, como “himno cultural y popular” de Uruguay.

La propia Ley 14.040, en su artículo sexto, declara Patrimonio Histórico “la ruta seguida por el Precursor de la Nacionalidad Oriental, General José Artigas, en el Éxodo del pueblo oriental hasta el Campamento del Ayuí. Esta ruta se denominará «Ruta del Éxodo o de la Derrota»” (Art. 6º). Al respecto puntualiza Sonia Romero (2010): “En este reconocimiento se seguía la idea, hoy incuestionable, que un territorio tiene valor atribuido según actores de un contexto histórico-cultural específico. Se tomaba ya en 1971 el valor simbólico sobre la materialidad del terreno” (p. 413).

Igualmente, la definición de la categoría de Paisaje protegido, propuesta en concordancia con la nomenclatura internacional, que se establece en la reglamentación (2005) de la Ley 17.234 de creación de un sistema nacional de áreas protegidas (2000), recoge el espíritu del PCI, puesto que

[...] privilegia la interacción entre el ser humano y la naturaleza e incluye los valores culturales en su definición. Sus objetivos de manejo se orientan a la preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura a través del mantenimiento de prácticas tradicionales de utilización de tierras, métodos de construcción y manifestaciones sociales y culturales (Informe UNESCO, 2013).

La nueva ley sobre el PC se enfoca en actualizar los cometidos de la Ley 14.040 sin apartarse de sus valores. Plantea una nueva perspectiva sobre el PC, “mejora las bases para su funcionamiento y para superar limitaciones” y, en términos generales, busca “desarrollar una gestión económica, ecológica y socialmente sustentable del patrimonio cultural” (E. Moraes, Subsecretaria de



Cultura, comunicación personal, agosto y setiembre de 2017). De manera general, se inscribe en el marco conceptual de la Declaración de Yamato sobre Enfoques integrados para salvaguardar el Patrimonio Material e Inmaterial (2004), que propone una relación de interdependencia entre ambos tipos de PC. Además de esta perspectiva dialógica del PC, se proponen cambios de relevancia a nivel de la institucionalidad.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES

Uruguay cuenta con dos bienes incluidos en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: el Candombe y su espacio sociocultural (2009) y el Tango (2009). En ambos casos, la iniciativa de declaración surgió en el ámbito oficial y tiene a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Montevideo como su promotora inicial, en el entendido de que ambos bienes son manifestaciones de origen urbano y particularmente de la capital.

No obstante, la candidatura de ambos experimentó procesos un poco diferentes, puesto que el tango se declara como patrimonio rioplatense y el candombe como uruguayo. Aun así, es posible afirmar que, en ambos casos, la participación de portadores, en lo que respecta a Uruguay, se hizo efectiva en la etapa final de la elaboración del expediente, que estuvo a cargo de académicos de diferentes áreas (G. Goldman, musicólogo y docente de la Universidad de la República, comunicación telefónica, octubre de 2017).

En la actualidad, se busca que las declaratorias surjan de una identificación participativa de las fortalezas y debilidades del bien cultural. Para esto, resulta fundamental el Programa de Inventario Nacional del PCI que comienza en el presente año. Mediante este inventario se pretende afianzar procedimientos que privilegian las iniciativas de grupos portadores y de la sociedad civil organizada, de manera de trabajar participativamente con las instituciones en la elaboración de expedientes y en la gestión del PC. La unidad de criterios que se alcance a nivel nacional dependerá de la apropiación generalizada del concepto de PCI y de las metodologías que lo caracterizan,

así como de la decisión de participación que cada departamento tome respecto del inventario.

EVALUACIONES E IMPACTOS

Si bien no se cuenta con evaluaciones sobre la aplicación de la Convención, se verifica, en diferentes ámbitos, un interés creciente por el PCI que pone de manifiesto el alcance de la ratificación de aquella. Dicho interés se expresa en el abordaje del concepto y de metodologías asociadas al PCI, así como en la puesta en valor de prácticas o expresiones declaradas, a través de la producción y transmisión de conocimiento en torno a ellas, de actividades de promoción y difusión o estimulando el desarrollo de proyectos culturales desde la implementación de fondos concursables con financiamiento estatal, que funcionan como mecanismos de salvaguardia.

LA SALVAGUARDIA INSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

INSTITUCIONES DEDICADAS A LA SALVAGUARDIA EN LOS NIVELES NACIONALES, TERRITORIALES O LOCALES

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) es el organismo encargado del diseño e implementación de las políticas estatales relativas al PC y de la elaboración de pautas enfocadas a la gestión y salvaguardia a nivel nacional, a través de la CPCN. Por su parte, la CPCN es una unidad asesora, ejecutora y articuladora, conformada por la Comisión honoraria,¹ oficinas que atienden

¹ A partir de su última actualización (Ley 19.355, artículo 427, 2015), la CPCN está integrada por cuatro delegados del Ministerio de Educación y Cultura (uno de ellos la preside), tres del Poder Ejecutivo, uno del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un delegado de la Universidad de la República. La conformación original era la siguiente: Director del Museo Histórico Nacional; el Director del Archivo General de la Nación; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Museo Nacional de Bellas Artes; un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un delegado de la Facultad de Arquitectura; un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo; un delegado de las Intendencias del Interior; un



asuntos legales y administrativos y un equipo técnico, distribuido en varios departamentos: Arqueología, Arquitectura e Inmaterial. Cuenta con un presupuesto propio, aunque insuficiente, y posee limitaciones importantes para incrementar el equipo técnico en función de las necesidades.

La CPCN mantiene vínculos regionales en el ámbito del Mercosur Cultural, organismo creado en 1995, que Uruguay integra junto con Argentina, Brasil y Paraguay, y en el que también participan los siguientes países: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. El Mercosur Cultural se objetiva en la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (RMC) y consta de varios órganos dependientes, entre ellos la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) (Mercosur Cultural, Estructura Orgánica y Reglamento Interno, 2014).

Por su parte, la Dirección Nacional de Cultura y la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO (COMINAL) funcionan desde sus roles específicos como promotores del PC –incluido el inmaterial– a través de su investigación y difusión y, en el caso de la COMINAL, emprendiendo además acciones de salvaguardia del PCI, como ha sucedido en el caso del tango y el candombe, en conjunto con la sociedad civil organizada (Informe UNESCO, 2013). Dentro de la órbita del MEC se encuentra además un conjunto de unidades que, de forma directa o indirecta, actúan en la implementación de dichas políticas, mediante propuestas y desarrollo de programas o proyectos culturales, educativos o sociales que involucran al PCI: Dirección de Cooperación Internacional, Dirección Nacional de Cultura, Dirección Nacional para la Educación, Comité del Bicentenario, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Centros MEC (Informe UNESCO, 2013).

Museos, archivos o centros de documentación, dependientes del MEC, también realizan proyectos de investigación y divulgación en diferentes formatos, que atienden al PCI (Informe UNESCO, 2013). Fuera de la órbita del MEC, el MTOP –con representación en la Comisión– y el Ministerio de Turismo (MINTUR) desarrollan proyectos que involucran al patrimonio inmaterial, al igual que

delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un delegado del Museo de Historia Natural; un delegado de la Sociedad de Amigos de la Arqueología; y un delegado del Instituto Nacional de Numismática (Ley 14.040, Art. 1).

la Universidad de la República (UdelaR), desde sus tres funciones: docencia, investigación y extensión o actividades en el medio (Informe UNESCO, 2013).

Si bien la CPCN elabora las políticas estatales, los gobiernos departamentales presentan una autonomía en cuanto a la toma de decisiones sobre el patrimonio local. La CPCN interviene cuando existe una propuesta local de efectuar una declaración patrimonial de alcance nacional. En este caso, el equipo técnico del Departamento de Inmaterial evalúa si procede una declaración y en qué condiciones, según las políticas establecidas. De esta manera se hace visible una condición inherente al patrimonio como espacio político, donde se ponen en juego las múltiples concepciones sobre el PC y las tensiones que subyacen a las relaciones entre los diversos actores.

En Uruguay, las tensiones entre el gobierno central y los gobiernos departamentales –que reproducen tensiones entre la capital y el resto del país debido a la centralización– se expresan en el dominio del PC. Aun cuando se han hecho esfuerzos desde distintos ámbitos para superar la centralidad de la capital en términos políticos, económicos, educativos y culturales, entre otros, todavía se está muy lejos de alcanzar un cierto equilibrio en este sentido. Un dato relevante es que en Montevideo reside la mitad de la población del país. Esta distribución de los habitantes a nivel nacional se convierte en uno de los obstáculos de la descentralización. Al mismo tiempo, la característica de centralización capitalina y de distribución territorial de la población es posible trasladarla a los distintos departamentos, donde también existen tensiones en las relaciones internas.

El nuevo marco legal sobre el PC tendrá efecto en las políticas tendientes a la descentralización y, como ya se dijo, en la institucionalidad. Los cambios en ambos sentidos surgen de una identificación y toma de conciencia de las dificultades que han operado con mayor frecuencia en la propuesta e implementación de políticas en relación al PC. Estas dificultades se ubican fundamentalmente en tres ámbitos, que es donde se producen las mayores tensiones entre los diferentes actores: 1) las competencias y atribuciones, 2) lo financiero y 3) el vínculo entre lo nacional y lo departamental, como gobiernos autónomos (Moraes, 2017).



Las políticas departamentales en torno al patrimonio, con excepción de algunos departamentos como Río Negro, Rivera y Tacuarembó, tienen como instancia responsable una comisión honoraria dependiente de la dirección de cultura del gobierno local.² En el caso de Treinta y Tres, si bien hay una comisión honoraria, esta no depende directamente de la Dirección de Cultura, sino del Museo Histórico departamental. En pocos casos se cuenta con unidades o áreas de patrimonio con equipo técnico (Canelones, Colonia, Montevideo) o con una dirección de patrimonio que interactúe con la comisión honoraria (Cerro Largo). Y en pocos casos cuentan con una partida presupuestal propia (Canelones, Cerro Largo, Montevideo). Tales características institucionales y financieras representan una debilidad para la gestión del PC, ya que las posibilidades de acción se pueden ver restringidas.

No obstante, las alianzas o asociaciones con otros actores públicos o privados, nacionales o extranjeros (museos, casas de cultura, sociedades nativistas o criollas, organizaciones no gubernamentales, festivales, instituciones educativas, organismos internacionales y ministerios) posibilita el desarrollo de proyectos importantes en relación al patrimonio, aunque se percibe un énfasis en el patrimonio material y natural, más que en el inmaterial. Este es un aspecto común a la mayoría de los departamentos y responde a que la noción de PCI todavía no ha sido apropiada. Aunque existe un interés observable en el emprendimiento o participación en proyectos que vinculan el patrimonio inmaterial, se podría decir que el PCI todavía no ha sido objeto del desarrollo de políticas departamentales. Es necesario, desde el gobierno nacional, intensificar los esfuerzos hacia la sensibilización y orientación sobre los principales temas vinculados al PCI, tanto en lo conceptual como en lo metodológico, para acompañar el proceso de apropiación de aquellos.

Finalmente, otro aspecto de la institucionalidad es la conformación de comisiones o grupos interinstitucionales tanto a nivel del gobierno central como departamental, cuya responsabilidad se enfoca a la gestión de un de-

² La mayor parte de la información departamental que se presenta en este texto surge de una consulta directa a las direcciones de cultura y comisiones de patrimonio, instrumentada a través de un cuestionario con ocho preguntas, del que se obtuvo una amplia respuesta (por encima del 60%). Las respuestas ofrecidas por los departamentos permiten una aproximación a la relevancia local de ciertos componentes patrimoniales.

terminado bien cultural. Son algunos ejemplos los grupos interinstitucionales Tango-MEC y Candombe-MEC, que funcionaron entre 2012 y 2015; el Grupo Asesor de Candombe (GAC) de portadores del bien, creado en 2009, actualmente sin actividad; y la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango (CIAT), creada en 2012; como también las comisiones especiales para la gestión de bienes declarados como “monumento histórico” y las comisiones locales de los propios departamentos. Esta figura de comisión especial en torno a un bien cultural se prevé en la nueva ley de patrimonio, sea en calidad de comisiones de sitio o comisiones de salvaguardia, que aplicarían según el predominio de los componentes del bien a proteger: materiales o naturales e inmateriales (Moraes, 2017).

MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL PCI EN EL PAÍS

A mediados de 2016 se retoma una inquietud de revisar y actualizar el marco legal que se venía considerando desde 2009 (N. Inda, Presidente de la CPCN, comunicación personal, julio y agosto de 2017). En abril de 2017 se consolida esta iniciativa de la CPCN y se instaura por resolución ministerial una “comisión de notables” para elaborar un anteproyecto de ley de patrimonio que “contemple el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación” (MEC, Resolución 0304/017, 2017). Asimismo, se convocó a la participación ciudadana: direcciones de cultura departamentales, instituciones educativas y asociaciones civiles vinculadas con el patrimonio, entre ellas, de afrodescendientes, amerindios y tradiciones rurales. Aunque la temática del patrimonio cultural es de interés general, la respuesta a esta convocatoria, realizada a través de un formulario de envío electrónico, fue muy escasa (Moraes, 2017). En esta nueva instancia, la documentación generada en la fase anterior constituyó el punto de partida (Moraes, 2017). El proyecto de ley, que se encuentra en la etapa final de revisión, será puesto próximamente a consideración del Poder Legislativo, motivo por el cual en esta memoria se brinda una información parcial de sus contenidos.



El grupo trabajo o comisión honoraria, encargada de la elaboración del anteproyecto de ley sobre PC, cuenta con diez miembros elegidos entre personalidades de la cultura y expresidentes de la CPCN, reconocidos por su trayectoria y no en calidad de representantes de una institución en particular (Inda, 2017; Moraes, 2017). Esta comisión, coordinada por la Subsecretaría del MEC, la integran: Mariano Arana (arquitecto y político), Nery González (arquitecto), Enrique Machado (arquitecto), Wilfredo Penco (crítico literario y político), Gerardo Caetano (historiador y politólogo), Marcos Carámbula (médico y político), Carlos Cassina (político y aficionado al teatro), Ana Frega (historiadora), Ricardo Pascale (economista y escultor) y William Rey (arquitecto) (MEC, Resolución 0304/017, 2017).³

La definición de PC propuesta en el anteproyecto de ley recupera el carácter dinámico del concepto, como un rasgo esencial. Se intenta que la definición permanezca abierta a los nuevos enfoques que pueda difundir la UNESCO como resultado de nuevas negociaciones o acuerdos y no obstaculice el desarrollo de políticas patrimoniales (Moraes, 2017). “Se considera Patrimonio Cultural del Uruguay al conjunto de bienes, expresiones y manifestaciones, que a través de un proceso que involucra múltiples actores e instancias institucionales, genera su reconocimiento y su legitimación como referentes de identidad y pertenencia” (Anteproyecto de ley, 2017).

Más que a proponer una dicotomía entre PC material e inmaterial –como se buscaba en la primera fase del proceso–, esta ley apunta a la inclusión de todos los tipos de bienes (materiales, inmateriales y naturales), en concordancia con la Declaración de Yamato (2004), así como al vínculo con lo colectivo y con la construcción de identidad, para contemplar “la pluralidad y la diversidad cultural”. Con esta perspectiva se busca trascender el carácter de “monumento histórico” con una clara referencia a lo material y, particularmente, a lo arquitectónico, que plantea la Ley 14.040 (1971). Los cuerpos patrimoniales que atesora la nueva ley son: colecciones, piezas y documen-

³ Es pertinente observar que en la conformación del grupo de trabajo no se ha contemplado la presencia de investigadores de las ciencias sociales, cuyas metodologías participativas son las que se recomiendan desde la UNESCO para trabajar en materia de PCI; ni de estudiosos de la música, aun cuando las expresiones musicales y su entorno sociocultural han tenido un peso considerable en las declaraciones a nivel internacional (tango y candombe), del Mercosur (arte de la payada) y nacional. Ver al respecto Resolución ministerial de 2010, más adelante.

tos; monumentos y sus contextos vinculantes; bienes subacuáticos y sus contextos vinculantes; sitios de interés histórico, arqueológico o paleontológico; áreas urbanas caracterizadas; paisajes culturales y naturales; rutas e itinerarios culturales; manifestaciones, prácticas, saberes, representaciones y expresiones culturales.

Los bienes de interés cultural los clasifica en protegidos y catalogados. Los protegidos “son aquellos bienes que cuentan con la mayor categoría de protección patrimonial. Estos bienes quedan afectados por las servidumbres que en cada caso resulten impuestas por la calidad, características y finalidades de los mismos. Estas servidumbres serán: prohibición de realizar cualquier modificación que altere su sentido, carácter o condiciones físicas y morfológicas” (Anteproyecto de ley, 2017).

La lectura que el grupo de trabajo de la nueva ley realiza del PC plantea que “todo bien cultural tiene las dos dimensiones: la material y la inmaterial, y es difícil de separar una de la otra”, por lo que considera que en ciertos bienes existe un predominio de lo material y en otros sucede lo contrario (Moraes, 2017). Sin embargo, se advierte en el modo de plantear la salvaguardia de los bienes culturales, un énfasis en el componente material o natural. Cabe la posibilidad de que se pierda de vista una propiedad fundamental que distingue al PCI de otro tipo de bienes, es decir, la observación y la oralidad como vehículos de transmisión. Este atributo supone métodos e instrumentos específicos de gestión y salvaguardia, que no equivalen a los empleados habitualmente para bienes materiales o naturales.

Como ya se dijo, una preocupación que se vuelca en la nueva ley de patrimonio respecto de las tensiones entre el gobierno nacional y los departamentales, tiene su manifestación en las transformaciones propuestas en relación a la institucionalidad. Particularmente en lo que concierne a la integración de los diferentes órganos que tendrán a su cargo la elaboración e implementación de políticas para gestionar el PC. La idea es crear un Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural (SNPC) que actuará como órgano consultivo (Moraes, 2017).



Las instituciones propuestas para integrar dicho sistema son las siguientes: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente (MVOTMA), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), MINTUR, Congreso de Intendentes, Congreso de Comisiones Departamentales de Patrimonio, Sistemas Nacionales de Museos, Bibliotecas y Archivos, Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas (Geoparques), Sistema Nacional de Documentación Territorial, UdelaR, Universidad Tecnológica, universidades habilitadas, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Plan Ceibal, COMINAL, asociaciones civiles y profesionales con reconocida capacidad de aporte al PC (Moraes, 2017).

Por su parte, el Instituto del Patrimonio Cultural de la Nación (IPCN), encargado de coordinar las acciones del SNPC, estará integrado por delegados del Poder Ejecutivo, de la UdelaR, del Congreso de Intendentes y del SNPC. La nueva ley propone, asimismo, la creación de comisiones de sitio y comisiones de salvaguardia, siendo las últimas las que aplican para el caso de los bienes inmateriales declarados como protegidos (Moraes, 2017).

Los marcos regulatorios a nivel departamental, se basan en la Ley 14.040, por lo que no suele hacerse mención al PCI. Una excepción es el departamento de Artigas, donde la resolución por la que se crea la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Artigas (Resolución 6281/014, 24 de setiembre de 2014), hace referencia al PCI cuando establece que los bienes de interés cultural comprenden “todas aquellas expresiones que hayan sido perpetuadas por la escritura y la tradición oral en fiestas, conmemoraciones y celebraciones, conformando así ámbitos de la cultura inmaterial local y regional” (Cuestionario de Artigas).

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

La Ley 14.040 prevé en su tercer artículo la constitución de un fondo especial en la cuenta Tesoro Nacional a nombre de la CPCN, que significa en la actualidad un aporte de doce millones de pesos uruguayos anuales (cerca de 450 mil dólares). Mientras que la nueva ley de patrimonio agrega otros recursos a los anteriores, según el siguiente esquema:

Tabla 1. Recursos destinados a la gestión del Patrimonio Cultural.

Recursos según la Ley 14.040
1. El 4% de la utilidad líquida que obtengan los Casinos que explote el Poder Ejecutivo.
2. La partida que le asigne el Presupuesto General de Gastos.
3. Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor del Estado y que sean destinados a las finalidades de esta ley.
4. Los proventos que pudieran originarse en las actividades de la Comisión.
Recursos agregados por la nueva ley
5. Los montos provenientes del artículo 382 de la ley 16.170 Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 1990-1994.
6. Los aportes provenientes del extranjero y de organismos internacionales.
7. Los aportes provenientes de normas de mecenazgo.

Fuentes: Ley 14.040, 1971; Anteproyecto de ley, 2017.

A nivel departamental, son pocos los casos en que las comisiones, departamentos o áreas de patrimonio cuentan con una partida presupuestal. De manera que los mecanismos de financiación dependen de programas o rubros del presupuesto departamental y se asignan a proyectos vinculados al patrimonio, en lo general, a través de la correspondiente Dirección de Cultura. Asimismo, se buscan fondos extrapresupuestales, sea de entidades nacionales o internacionales.

ESQUEMA INSTITUCIONAL

Como ya se señaló, Uruguay se encuentra actualizando el marco legal correspondiente al patrimonio cultural. A continuación, se presenta el esquema institucional descrito en los apartados precedentes. El primer esquema muestra los tres niveles de organización: institucional, internacional y regional (gris), nacional (azul) y departamental (verde). En el segundo esquema se plantean únicamente las transformaciones que propone la nueva ley a nivel nacional (en la gama de azul). La CPCN será sustituida por el Instituto del Patrimonio



Cultural de la Nación (IPCN) y se creará un Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC) en el que participarán un conjunto de entidades.

Gráfico 1. Esquema institucional aún vigente

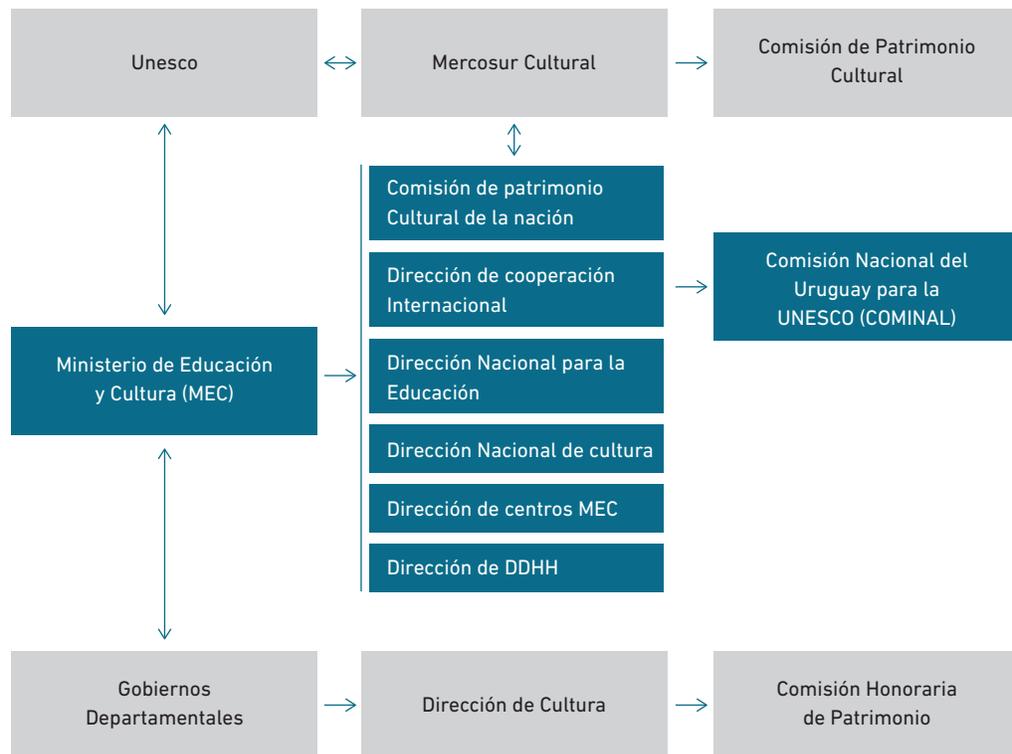


Gráfico 2. Transformaciones que propone la nueva ley de Patrimonio Cultural



MECANISMOS DE SALVAGUARDIA VIGENTES

Los mecanismos vigentes para la salvaguardia del PCI recogen distintos componentes del marco institucional referido, al mismo tiempo que lo trascienden. Se expresan en acciones vinculadas a la producción de conocimiento (información, documentación e investigación), a la educación en todos los niveles, a la promoción y difusión, así como a la generación de nuevas institucionalidades y marcos legales, que apuntan al reconocimiento de los Derechos Humanos y al ejercicio de ciudadanías inclusivas e interculturales. Tales mecanismos buscan sensibilizar en relación a valor de los bienes patrimoniales como construcción de las identidades colectivas y educar en su uso sostenible.



PROGRAMA NACIONAL DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El Programa Nacional de Inventario del PCI tiene como antecedente directo la “elaboración y ejecución de un Plan Piloto de Inventario a través del cual ensayar metodologías que involucren en mayor medida a las comunidades interesadas” (Informe UNESCO, 2013). Dentro de dicho plan se incluía el candombe y el tango, sobre los cuales se venía efectuando un relevamiento que llegó a tener alcance nacional e implicó una investigación con cierta profundidad, bajo tres perspectivas: histórica, antropológica y musicológica. Los resultados de este proceso se presentaron en dos volúmenes que inician la serie *Patrimonio Vivo del Uruguay, Relevamiento de Candombe* (2015) y *Relevamiento de Tango* (2015).

Se retoma aquella iniciativa de inventario y en los primeros meses de 2017 se consolida el Programa Nacional, a través de un comunicado emitido por el Ministerio de Educación y Cultura:

[...] reafirmando la resolución del Poder Ejecutivo de 2010 y la Carta de Intención firmada con los representantes del Mercosur se declara a “el Gaucho y las tradiciones rurales” como Patrimonio cultural de nuestro país, y punto de partida del Inventario Nacional de Patrimonio Inmaterial, imprescindible para otorgar verdadero respaldo y legitimidad a esta misma declaración (Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, 26 de marzo, 2017).

Un paso importante a nivel institucional es que, en marzo de 2017, también se consolida el Departamento de PCI de la CPCN, con el fin de promover la realización del Inventario Nacional (L. Cannella, Directora del Departamento de Patrimonio Inmaterial, comunicación personal, agosto y setiembre de 2017). Poco después, en el mes de abril, el Congreso de Comisiones de Patrimonio del país, efectuado a instancias de la CPCN en el departamento de Durazno, significó otro paso fundamental en relación al Inventario. En esta oportunidad, el Departamento de Inmaterial de la CPCN ofreció un primer taller de diagnóstico del PCI, en el que participaron representantes de quince intendencias de las 19 que existen en el territorio nacional. Esta instan-

cia permitió establecer una dinámica de comunicación más fluida entre las comisiones locales de patrimonio y la CPCN, a través del equipo técnico de Inmaterial, y emprender un trabajo conjunto de alcance nacional.

Este programa de inventario constituye la primera experiencia que propone abarcar no solo la totalidad del territorio nacional, sino también la diversidad de propuestas de sus comunidades, grupos o actores sociales. La estrategia de arribo al territorio se realizó a través de las Direcciones de Cultura y Comisiones de Patrimonio de los gobiernos departamentales y municipales. A su vez, a través del dictado de talleres sobre PCI y la interacción con un referente local designado por la comunidad, se promueve que diversas instituciones sociales y actores locales se apropien del concepto de PCI y lo apliquen a su percepción de los fenómenos culturales en los que están inmersos (Cannella, 2017).

Para el desarrollo de este programa, el equipo técnico del Departamento de PCI estableció tres fases: 1) presentación del programa a los representantes departamentales y puesta a punto sobre los principales conceptos relativos al PCI, 2) proceso de diagnóstico del PCI a nivel nacional, y 3) profundización del inventario. Actualmente, el inventario se encuentra en la fase de diagnóstico. La importancia de esta fase radica en que: 1) proporciona los primeros insumos y experiencias para realizar una sistematización del PCI a nivel nacional, con potencialidad para difundir en diferentes formatos; 2) permite acceder a comunidades, grupos o sectores de la sociedad interesados en promover sus expresiones o prácticas del PCI; y 3) aporta conocimientos y documentación para ingresar en la tercera fase del inventario, enfocada a la profundización en el conocimiento de expresiones y prácticas seleccionadas por la comunidades con fines de promoción o salvaguardia, dependiendo de las fortalezas o riesgos que se identifiquen.

Con el propósito de contar con lineamientos claros y con una unidad de criterios a nivel nacional, en cuanto a la metodología de trabajo, la sistematización de la información y la presentación de los resultados, se elaboró una herramienta para efectuar el diagnóstico del PCI, aplicable a nivel local y nacional, en cuatro etapas: a) exploración del entorno e identificación de



las expresiones o prácticas culturales patrimonializables a nivel local; b) sistematización de un conjunto de información pertinente, a través del llenado de una ficha diagnóstica, que se elaboró especialmente y se acompaña de un instructivo; c) mapeo de las expresiones o prácticas culturales patrimonializables de la localidad; d) elaboración de un informe final sobre el diagnóstico del PCI a nivel local (Picún, 2017). Esta sistematización con criterios unificados a nivel nacional permitirá contar con un acervo de información al que tendrán acceso todos los ciudadanos y podrá convertirse en un estímulo para el desarrollo de investigaciones que profundicen en el conocimiento de los bienes patrimoniales registrados.

La utilización de esta herramienta requiere de una capacitación previa, ya que supone contar con ciertos conocimientos y la definición de una estrategia de trabajo acorde a los recursos disponibles. Por este motivo, en las localidades se llevan a cabo talleres de sensibilización y capacitación en el diagnóstico del PCI, con el fin de fortalecer la comunicación, dar seguimiento al diagnóstico y atender las necesidades particulares de cada departamento. Se considera que el Inventario Nacional debe ser participativo y lograr que las comunidades se apropien del concepto de PCI y de sus herramientas para poner en valor sus propias expresiones o prácticas (Canella, 2017).

El programa trabaja en distintas localidades del país con bienes específicos, a propuesta de las comunidades, grupos o actores. Estos bienes refieren a artesanías textiles (hilado de lana cruda y tejido en cinco agujas), tradiciones culinarias (guiso criollo, asado con cuero y torta frita), artes del espectáculo (la tradición coral de Durazno), tradiciones y saberes de origen “gaucho” transmitidos por sus portadores (guasquero, talabartero, hojalatero, constructor de paredes de barro, quinchador y picapedrero), tradiciones y saberes vinculados a curandería (benceduras) y a la afinación y arreglo de acordeones diatónicas, así como conmemoraciones patrióticas, entre otros. Se prevé presentar un informe de avances del Inventario Nacional de PCI en diciembre de 2017 y un informe final de este primer relevamiento en diciembre de 2018 (Cannella, 2017). Se entiende que la investigación y la divulgación de las expresiones o prácticas contribuyen a su reconocimiento y salvaguardia.

OTROS INSTRUMENTOS DE SALVAGUARDIA VIGENTES

Una actividad que ya tiene una larga data es el Día del Patrimonio, promovido cada año por la CPCN, desde 1995. Durante dos jornadas, en el mes de octubre, todo el país realiza actividades culturales en torno a una temática central. En múltiples ocasiones este tema central, que se establece por resolución del MEC, ha estado vinculado al PCI: Lauro Ayestarán. Profesor y musicólogo (2003), Patrimonio sonoro del Uruguay (2005), Culturas afrouruguayas (2006), Tradiciones rurales (2009), El teatro en el Uruguay (2010), La Redota (2011), El lenguaje de los uruguayos (2012), El tango (2013), La educación pública (2014) y los 100 años de La Cumparsita (2017). De esta manera el Día del Patrimonio se convierte en un instrumento de sensibilización y difusión del PCI a nivel nacional (Informe UNESCO, 2013).

Además, se desarrollan otros instrumentos que integran tanto lo material como lo inmaterial, como es el caso del proyecto Rutas UNESCO (2017), en el que la COMINAL trabaja con los departamentos de Canelones, Colonia, Florida, Flores, Montevideo, San José y Soriano. Las Rutas UNESCO comprenden el geoparque natural Grutas del Palacio (Flores), el Paisaje Industrial Fray Bentos (Río Negro), el Barrio Histórico de Colonia del Sacramento (Colonia) y el Candombe y el Tango, como patrimonio inmaterial urbano. El objetivo de este proyecto es “favorecer el conocimiento integral de los sitios y las manifestaciones patrimoniales del Uruguay a través de la activa participación de la sociedad civil, en particular las comunidades educativas y los grupos juveniles” (Rutas UNESCO, 2017). Asimismo, mediante la georreferenciación “intenta generar lecturas multidisciplinares que proporcionen nuevas metodologías pedagógicas para educar, reconocer, interpretar, preservar y vincular a la ciudadanía con el patrimonio mundial de todos los uruguayos y las uruguayas” (Rutas UNESCO, 2017).

En el ámbito departamental también se desarrollan instrumentos o se emprenden acciones que inciden en la salvaguarda de bienes inmateriales. Por ejemplo, el Área de Patrimonio de la Intendencia de Canelones actualiza en forma permanente un registro de bienes culturales materiales e inmate-



riales del departamento.⁴ Asimismo, trabaja en la conformación del primer archivo de la memoria de viñateros y bodegueros y en un mapa cultural del tango en Canelones (Cuestionario Canelones).

San José realiza desde hace más de una década la Semana del Tango, a través de la cual se ponen en valor las figuras de Héctor “Quico” Artola, Francisco Canaro y “la histórica visita de Carlos Gardel al Teatro Macció (octubre de 1933), última actuación de Gardel en el Río de la Plata” (Cuestionario San José).

En Colonia, el proyecto educativo y museístico, Voces silenciadas, recupera, a través de sus propios relatos, la memoria de una comunidad desplazada del barrio que le perteneció; mientras que el Espacio Expositivo Español propone un nuevo discurso que integra la vida cotidiana (Cuestionario Colonia).

La Comisión de Patrimonio de Flores difunde el patrimonio a través de una revista mensual y realiza actividades vinculadas al PCI, tales como festivales de juegos infantiles tradicionales, quema de judas y bicicleteadas. En el ámbito de la UdelaR, el Centro Universitario Regional Norte (Salto) efectúa, desde 2016, un relevamiento de la música litoraleña por varios departamentos (Cuestionario Río Negro).

El departamento de Artigas, a través de su Comisión del Patrimonio Cultural y Natural, ha recopilado información básica relativa a los antecedentes de 25 aparcerías o piquetes,⁵ como también a fiestas de integración a nivel departamental, realizadas estas últimas en Paso Campamento, Cuaró, La Bolsa, Javier de Viana, Paguero, Sequeria, Topador y Bernabé Rivera; también ha efectuado el registro de varias ediciones del desfiles de Llamadas y del Carnaval de Samba, que se consolida como el espectáculo más representativo del departamento y de la región (Cuestionario Artigas).

El reconocimiento y apoyo departamental a fiestas populares, festivales o celebraciones tradicionales constituye un mecanismo vigente de puesta en

4 Los avances en este registro se plasmaron en una primera publicación con el título *Catálogo de bienes culturales - Patrimonio material e inmaterial del departamento de Canelones* (2011).

5 “También llamadas Sociedades Nativistas o Tradicionalistas son conformadas por gente del campo de todo nivel social: peones, productores rurales chicos y medianos, hacendados, etc. Reúnen en su totalidad cerca de cincuenta mil personas en todo el país” (Caula, 2005, p. 13).

valor de elementos del PCI.⁶ Algunos ejemplos aportados por los departamentos son: la Fiesta Rusa de San Javier, el Anglo de Romerías y la Semana Criolla de la Sociedad Nativista El Rincón (Río Negro), el Carnaval de Artigas (Artigas), la Fiesta de la Patria Gaucha y la Fiesta Gaucha de la Virgen de Itatí, ambas patrimonio del departamento de Tacuarembó (Cuestionarios Artigas, Río Negro, Tacuarembó).

Por su parte la Comisión de Patrimonio Cultural del departamento de Paysandú instauró la figura de “bien de interés patrimonial”, que conlleva la colocación de una placa y la impresión de una gacetilla. Dos de las distinciones realizadas en el presente año corresponden al PCI: como un homenaje al candombe, se distinguió a la comparsa La Covacha, con más de cincuenta años de actividad, que realiza una importante labor social en el barrio, y al Postre Chajá como tradición culinaria y marca que identifica a los sanduceiros⁷ (Cuestionario Paysandú).

A nivel del Mercosur, la declaración de patrimonio de las Misiones jesuíticas guaraníes Moxos y Chiquitos ha dado lugar a un proyecto basado en los itinerarios culturales, como instrumento de gestión (Informe Unesco, 2013). La parte uruguaya de dichos itinerarios comprende cuatro departamentos Bella Unión (Artigas), San Borja del Yí (límite entre Durazno y Florida) y San Servando (Cerro Largo) (Inda, 2017). Asimismo, Uruguay participa junto con Argentina, Brasil y Uruguay, en el proyecto Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades de la Nación Guaraní del CRESPIAL (Informe Unesco, 2013).

PLANES DE SALVAGUARDIA: METODOLOGÍAS, APRENDIZAJES, EVALUACIONES

La elaboración de planes de salvaguardia no ha tenido en Uruguay una apropiación extendida. De hecho, el plan de salvaguardia del candombe y su espacio sociocultural que aquí se esboza constituye la única experiencia. En general, la protección o salvaguardia de expresiones o prácticas del PCI se

6 Ver más adelante el programa de Fortalecimiento a las fiestas tradicionales (2007-2010), de la Dirección Nacional de Cultura.

7 Gentilicio con que se designa a las personas nacidas en el departamento de Paysandú.



efectúa a partir de acciones puntuales o proyectos, que responden a ciertas líneas generales. De esta manera se ha trabajado en relación al candombe y al tango, luego de su declaración como Patrimonio de la Humanidad en 2009, lo cual se expresa en lo sucedido con este plan, como se verá más adelante.

Se considera que un plan de salvaguardia del PCI debe surgir del reconocimiento consensuado y explícito del aporte de los grupos que históricamente han desarrollado el bien cultural, asegurando de esta forma su transmisión de generación en generación. La elaboración se entiende como una construcción participativa en la que intervienen los grupos portadores y hacedores, interactuando con las instituciones y entidades de la sociedad civil, y se enfoca tanto a las prácticas como a quienes las desarrollan. Implica un diagnóstico del estado del bien cultural y el establecimiento de su alcance social y territorial.

En el contexto del proyecto Documentación, promoción y difusión de las llamadas tradicionales del candombe, expresiones de identidad de los barrios Sur, Cordón y Palermo de la ciudad de Montevideo (2014-2015), financiado por el Fondo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se elaboró, de manera participativa, un plan de salvaguardia del candombe y su espacio sociocultural.⁸ Para la elaboración del marco conceptual se realizó una de la recopilación y revisión de leyes, decretos, resoluciones o normativas correspondientes a la declaratoria del bien patrimonial, así como vinculadas a los derechos de los sectores sociales identificados o reconocidos como portadores y hacedores, definiendo de esta manera un espacio sociocultural representativo de la práctica.

Por otra parte, ante la necesidad de sustentar el plan en la participación de grupos portadores y hacedores, y en el consenso con y entre actores institucionales y de la sociedad civil, se optó por la investigación-acción participativa como método de trabajo. Este método de tipo cualitativo se centra en los actores destinatarios, de manera tal que la propia intervención se dirige

8 El contenido de este apartado se extrae del documento Plan de Salvaguardia del Candombe y su espacio sociocultural Patrimonio Cultural Inmaterial, elaborado en régimen de consultoría por Olga Picún y Karina Moreira.

a problematizar el estado del bien cultural, para proponer en forma colectiva acciones encaminadas a su preservación.

Se implementaron actividades (encuentros, talleres y reuniones) que contaron con la participación de portadores y hacedores, actores institucionales y entidades de la sociedad civil organizada. Estas actividades aportaron elementos sustanciales para la definición de las líneas estratégicas de intervención, en pleno diálogo con un diagnóstico que, si bien era parcial, no dejaba de ser representativo del estado del bien cultural en todo el país. De esta manera se estableció el alcance territorial y social del plan: de orden nacional y dirigido fundamentalmente a los sectores más comprometidos con el bien cultural y, eventualmente, más vulnerables económica y socioculturalmente.

El objetivo general del plan fue salvaguardar el PCI promoviendo el compromiso y la autogestión por parte de las comunidades portadoras y hacedoras, con el apoyo del Estado y de las instituciones educativas y de investigación, culturales y sociales, de manera que se garantice el respeto del patrimonio, de las comunidades, de los grupos y de las personas interesadas en la preservación del bien cultural. Mientras que los objetivos específicos fueron dos: 1) conocer, educar, difundir y sensibilizar sobre la relevancia del candombe y su espacio sociocultural en la construcción de las identidades individuales, colectivas y nacionales, y el aporte afrodescendiente a la cultura del país; 2) apuntar al uso sostenible del PCI para el colectivo de portadores y hacedores.

En cuanto a las líneas estratégicas de intervención se consideró la construcción de conocimiento como el primer eslabón de una cadena de interdependencia que transita por la educación, la difusión y la sensibilización, y culmina en la defensa de los Derechos Humanos de sectores vulnerados de la sociedad, generando asimismo un marco de institucionalidad. De esta manera se definieron cinco líneas:

1. Documentación e investigación del candombe y su espacio sociocultural. Se enfoca a la democratización del acceso a la información y la documentación sobre el candombe y al desarrollo de conocimiento, tanto fundamental como aplicado principalmente a la educación, con el propósito



de contribuir al autoconocimiento y reconocimiento de los aportes de los afrodescendientes a la cultura del país.

2. El candombe y su espacio sociocultural en el ámbito educativo. Se enfoca a ampliar y profundizar el trabajo que ya está desarrollando, en cuanto a generar las condiciones para que el candombe ocupe un lugar de relevancia en la educación formal y no formal de todo el país.
3. Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: fortalecimiento y difusión del candombe y su espacio sociocultural. Pretende revalorizar el bien patrimonial y su vínculo con la construcción de las identidades nacionales, que conlleva su condición de patrimonio cultural del Uruguay. Se trata de fortalecer la unicidad indivisible entre el candombe y sus espacios socioculturales, vitales para su salvaguardia en condiciones de patrimonio, con el propósito de aumentar su visibilidad y su vinculación con el legado de los descendientes de africanos al actual Uruguay.
4. Marco de Derechos Humanos y de ejercicio de ciudadanías inclusivas e interculturales. Las acciones por desarrollar en este sentido requieren estar orientadas al fortalecimiento de las capacidades de autogestión de sus actores, especialmente de aquellos sectores que siendo portadores y hacedores estratégicos de este patrimonio encuentran mayores dificultades para desarrollarlas. En esta línea se encuentran dos grandes ejes de trabajo, que responden a los siguientes puntos de conflicto: 1) la discriminación por pertenencia étnica racial, de género y territorio, y 2) el escaso y desigual desarrollo de habilidades y competencias para la gestión en las agrupaciones vinculadas al bien patrimonial.
5. Fortalecimiento de la institucionalidad para lograr una capacidad de respuesta a los encargos nacionales e internacionales, que garanticen el cumplimiento de los compromisos del país, respecto a la salvaguardia del candombe y su espacio sociocultural.

Después de finalizado el proyecto marco y elaborado el informe final a la UNESCO, no se volvió a trabajar sobre el plan de salvaguardia, ni se llegó a socializar. Aun así, algunas acciones posteriores sugieren una influencia del proceso de elaboración participativa.

La inclusión del candombe en el currículo del nivel secundario de la enseñanza formal (C. Orguet, Coordinadora de programas de la COMINAL, comunicación personal, 5 de setiembre de 2017), representa un gran paso en la visibilización y puesta en valor del bien, coincidiendo con la segunda línea estratégica del plan de salvaguardia. En la medida en que son los propios portadores y hacedores quienes han asumido la responsabilidad de impartir los talleres sobre los diversos temas y aspectos que congrega el candombe, a través de la Casa de la cultura afrouruguaya (Orguet, 2017), se garantiza una transmisión adecuada de saberes, tanto a estudiantes como a docentes. A la vez, los portadores y hacedores se posicionan en un lugar de reconocimiento y respeto.

Otro elemento por resaltar, es el incremento de las capacidades de autogestión (Orguet, 2017), aspecto en el que se trabajó en instancias participativas con los grupos de portadores y hacedores, y coincide con los objetivos de la cuarta línea de intervención.

Debido a que son los procesos y los espacios participativos los que fortalecen a las comunidades y a los bienes culturales, se destaca la importancia de hacer hincapié en ellos y no tanto en los productos, si bien son estos últimos los que tienen un mayor impacto en la sociedad, en cuanto a la visibilidad que otorgan a las expresiones o prácticas del PCI. Transcurridos dos años de la elaboración de este plan, se torna necesario proponer espacios para reflexionar sobre los riesgos actuales que inciden en la sostenibilidad del candombe. ¿En qué medida la masividad y la espectacularización de que es objeto vulneran sus componentes esenciales, en lo que concierne al toque y al baile? ¿Está en riesgo la tradición oral y la observación como recursos de aprendizaje del toque y el baile, debido al uso exacerbado del taller? ¿La patrimonialización del candombe ha influido en la generación de nuevos riesgos o lo ha fortalecido en todos sus aspectos?

En el caso del tango, si bien hubo intención de elaborar un plan de salvaguardia (Orguet, 2017), a diferencia del candombe, este no se llegó a concretar (A. Giménez, Presidente de la CIAT, comunicación telefónica, 5 de setiembre de 2017). No obstante, en 2015, la CIAT, la Dirección Nacional de Cultura,



la CPCN y la COMINAL, realizaron una presentación pública de un conjunto de ejes de trabajo que deben seguir (ver cuadro 4), con dos propósitos: 1) “potenciar el vínculo identitario con el tango para lograr espacios de estímulo, difusión y promoción fundamentales para su desarrollo y protección”; y 2) “validar un espacio que contemple a la sociedad civil, el MEC, el Ministerio de RREE y el MINTUR, Congreso de Intendentes y municipios, para garantizar la más amplia participación de actores” (MEC, *Tango. Patrimonio vivo*, presentación, 2015).

Tabla 2. Ejes y actividades estratégicas para un plan de salvaguardia del tango

Eje Tango Patrimonio-Cultura	Eje Tango educación	Eje Tango encuentro
Plan de salvaguardia del tango	Interface ANEP: coordinación general curricular y específica a nivel disciplinar	Calendario anual de instancias de encuentros públicos en todo el país
Segunda etapa de relevamiento a nivel nacional	Interface Universidad de la República: - Área de investigación - Cátedra de bandoneón	Campeonato internacional de tango, subsede Uruguay
Análisis, asesoramiento e iniciativa sobre nueva normativa (fondos, carga impositiva, derechos de autor, otros)	Interface Sistema Nacional de Educación: educación artística (línea transversal)	Representación internacional
		Instituto del tango (CIAT)

Fuente: MEC, “Tango. Patrimonio vivo”, presentación, 2015.

DECLARATORIAS NACIONALES

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

Las declaratorias nacionales se han hecho en calidad de monumento histórico o como bien de interés nacional, mediante leyes o resoluciones. Si bien el procedimiento que se ha instalado en los últimos años para la presentación de una candidatura del PCI a nivel nacional es la elaboración de un expediente a cargo de un grupo eventualmente conformado por diferentes actores (instituciones, sociedad civil organizada y no organizada y académicos) e implica encuentros y reuniones con los miembros de la CPCN, las declaratorias efectuadas no han contado con una participación amplia y extendida de actores. Incluso, algunas de ellas no han llegado a trascender la resolución ministerial y, por lo tanto, no cuentan con un expediente de candidatura. Este es el caso de algunas de las manifestaciones que integran una declaratoria conjunta como patrimonio inmaterial del año 2010: 1) el arte del payador, tanto en su formulación de improvisación individual como en su expresión máxima, la payada de contrapunto; 2) el toque de “llamada” de los tambores afroporteños y las distintas manifestaciones que se cobijan bajo el nombre genérico de candombe; 3) la murga porteña como expresión multifacética, así como la “marcha camión” y el “candombeado” de su batería de bombo, redoblante y platillos, y la “murga-canción” como manifestación de una interacción entre la tradición murguística y la canción popular urbana; 4) la especie musical y lírica conocida como estilo o triste; 5) el tango, en tanto especie musical, lírica y coreográfica; 6) la milonga en sus distintas vertientes, y en especial la milonga uruguaya o “milonga oriental” y la milonga achamarrada (MEC, Resolución, 4 de marzo de 2010).

Sin duda todas estas manifestaciones merecen ser reconocidas como patrimonio inmaterial. Sin embargo, todavía no se han emprendido procesos de registro o algún tipo de actividad que apunte a un diagnóstico de las fortalezas o debilidades de la murga, el triste y las vertientes de la milonga, con el propósito de definir acciones específicas para cada expresión o práctica. Esta declaratoria disociada del proceso que le es inherente y sin contar con



un expediente, hace suponer que las propuestas surgieron y se consolidaron en ámbitos institucionales, con escasa o nula participación de comunidades, grupos o colectivos que podrían identificarse con los bienes en cuestión.

Un caso diferente a los anteriores podría ser el arte de la payada, declarado Patrimonio Cultural del Mercosur, en la 38ª Reunión de Ministros de Cultura de la región (Brasilia, junio de 2015). La ubicación de un documento generado durante la 88ª Semana Criolla del Prado (2013), bajo el título Declaración de Montevideo, suscripto y firmado por payadores y payadoras de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, que antecede a la declaratoria del Mercosur supone un interés compartido, incluso a nivel regional, por los portadores del bien.⁹ Para la elaboración del dossier de la candidatura desde Uruguay, la CPCN solicitó la colaboración del musicólogo uruguayo Coriún Aharonián, conocedor de esta expresión y práctica musical. Sobre el arte de la payada aún no se ha emprendido un proceso de inventario ni se han definido acciones encaminadas a su salvaguardia.

Este procedimiento de hacer declaraciones que anteceden a un proceso participativo de inventario o registro es el que ha predominado en Uruguay. En el caso del candombe, sin embargo, se contaba con estudios previos de corte académico, algunos realizados por portadores o por musicólogos con experiencia en su práctica, que han contribuido a la elaboración del expediente de su candidatura. Esta particular situación hizo posible que al momento de presentar la candidatura se pudieran evaluar las fortalezas y debilidades del bien cultural.

La declaratoria del candombe y su espacio sociocultural tuvo dos etapas. Un primer impulso patrimonial ocurrió en el año 2004, cuando el expediente elaborado por el musicólogo Gustavo Goldman, por encargo de la Dirección de Cultura de la Intendencia de Montevideo, se presentó ante el MEC para que fuera considerado, sin obtener respuesta del gobierno nacional de turno, que ya estaba llegando a su fin (Goldman, 2017; Amigo, 2015). Con el nuevo gobierno (2005-2010), perteneciente a un partido político diferente que se identifica con la izquierda, el proceso de patrimonialización del candombe

9 En 2016, la declaratoria del arte de la payada se amplió y se incluyó la paya chilena (Mercosur, 2016).

es retomado a través de la Ley 18.059, Día nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial (2006). Mediante esta ley se promueve la lucha por la “superación de las inequidades que afectan a los afrodescendientes” y el Estado uruguayo se compromete al desarrollo de políticas públicas a favor de la “igualdad de oportunidades y el goce efectivo de los derechos humanos de todos los ciudadanos” (Ley 18.059, Arts. 2 y 3). En el artículo quinto de esta ley se declara al candombe PC de Uruguay.

Como consecuencia de esta declaración, la COMINAL retomó en 2008 la candidatura del candombe y reunió a un grupo de trabajo para la elaboración del expediente a presentar ante la UNESCO, en el que también participó Goldman, junto a antropólogos e historiadores (Amigo, 2015). En la etapa final de elaboración del expediente, se convocó a portadores quienes dieron su consentimiento para la presentación de la candidatura (Goldman, 2017). El grupo de portadores que reunió esta convocatoria dio lugar a la creación, en 2010, del Grupo Asesor de Candombe (GAC), mediante una resolución ministerial (Informe UNESCO, 2013).

El proceso de elaboración del expediente del tango presenta diferencias con el del candombe, en cuanto tuvo otro marco político y la iniciativa de la candidatura fue compartida por los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires. Aun así, la elaboración de la candidatura que tiene como punto de partida legal la Ley 18.107, Día Uruguayo del Tango (14 de marzo de 2007), compartió con el candombe características de procedimiento, en cuanto a la integración de los grupos portadores hacia el final del proceso (Goldman, 2017).

La CPCN ha adoptado nuevas políticas tendientes a evitar las declaraciones nacionales cuando no están asociadas a procesos participativos de la ciudadanía y a invertir el procedimiento de manera de que estas surjan de un diagnóstico previo del estado del bien cultural, a partir de un inventario o relevamiento. El Inventario Nacional constituye un instrumento valioso para lograr lo anterior. La identificación previa de fortalezas y debilidades de un bien permitirá, en concordancia con la nueva ley de patrimonio, categorizarlo como protegido o catalogado y, en función de ello, definir un plan de acción que se va a seguir.



INVENTARIOS Y SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Además del Inventario Nacional del PCI, los registros efectuados por el departamento de Canelones y los relevamientos de candombe y tango, realizados entre 2012 y 2015, Uruguay cuenta con otros aportes tanto a nivel nacional como departamental. La Dirección Nacional de Cultura, a través del Área Gestión Territorial de Proyectos en vínculo con artistas, instituciones, agentes culturales y público, desarrolló, entre 2007 y 2010, el Programa de fortalecimiento a las Fiestas tradicionales (Informe de gestión, 2007-2010). A partir del relevamiento efectuado en todo el territorio, se elaboró una *Guía de Fiestas Uruguayas* (2013) (Informe UNESCO, 2013). Según el Informe de gestión (2007-2010): “El apoyo a las fiestas y celebraciones en Uruguay es una forma de garantizar la diversidad cultural y las múltiples formas de interpretar nuestra identidad. Ellas son un sostén para las comunidades locales”.

Otro trabajo importante de registro del PCI a nivel departamental, lo implementó en 2015 la Dirección de Patrimonio del departamento de Cerro Largo, y estuvo a cargo de técnicos. El registro está conformado por 29 fichas con texto e imágenes, cuyo formato fue diseñado por el Instituto Histórico y Artístico del Estado do Rio Grande do Sul (IPHAE). Este registro apunta al rescate y la valorización del patrimonio fronterizo. Incluye oficios, algunos vigentes y otros que han pasado a formar parte de la construcción de la memoria local y regional. Algunos de los oficios registrados son: alambrador, esquilador, talabartero, guasquero, pastelera, curador, partera, aguatero, farolero, domador, taipero. Asimismo, registra la técnica de la olería criolla para construir ladrillos y la técnica de elaboración del charque; juegos tradicionales (naipes y taba); vestimenta; como también el lenguaje fronterizo en tanto vehículo de comunicación de lo inmaterial.

En el apartado sobre el marco normativo se mencionó que el énfasis existente en los instrumentos o mecanismos de gestión característicos del patrimonio material, permean la utilización de los métodos particulares que requiere la gestión del PCI. Un aspecto donde esto se torna evidente es en los registros o relevamientos. En algunos casos, se percibe una ausencia

completa en cuanto a la participación de comunidades o grupos portadores, que son quienes deben decidir sobre las condiciones del relevamiento del bien cultural. En otros, se observa que los procesos están marcados por las dinámicas institucionales de obtención de resultados visibles en tiempos pre-establecidos, que no necesariamente responden a los requerimientos de los procesos participativos. Es necesario, en todos los casos, negociar objetivos y tiempos, sobre todo con las comunidades portadoras, y orientar en este sentido a los actores institucionales.

TRATAMIENTO DEL PCI EN RIESGO

El tratamiento del PCI se ha efectuado a partir de acciones puntuales o proyectos más amplios que responden a líneas generales enmarcadas en los riesgos detectados, ya sea durante el proceso de elaboración de la candidatura o con anterioridad, en el marco de investigaciones con metodologías de las ciencias sociales, en especial, de la antropología. Los riesgos señalados en el expediente de la candidatura candombe se fundamentan en un “proceso de popularización”, que se traduce en la expansión territorial y apropiación por sectores diversos de la sociedad, lo cual incide en una banalización y mercantilización del candombe y su acervo cultural (Informe UNESCO, 2013; Ruiz, Brena, Márquez, Picún, 2015). Se plantea el riesgo de la tradición oral y la observación como mecanismos de transmisión y aprendizaje, debido a que se introduce la modalidad del taller, con un peso cada vez mayor (Informe UNESCO, 2013; Goldman, 2017). Las medidas de salvaguardia propuestas toman en cuenta la elaboración de inventarios, la realización de actividades educativas, la defensa de la tradición oral como el principal medio de transmisión y la sensibilización del público (UNESCO, Lista representativa, 2009, ítem 74).

A continuación, se presentan algunos proyectos realizados con posterioridad a la inclusión de la lista representativa de la UNESCO:



Tabla 3. Actividades dirigidas a la salvaguardia del candombe y su espacio sociocultural

Actividades	Apoyo institucional / financiación	Fecha
Actividades del grupo interinstitucional Candombe MEC	MEC-CPCN	2009-2015
Actividades del Grupo Asesor de Candombe (GAC) creado por resolución ministerial. Conformación original: Fernando "Lobo" Núñez, Fernandito Núñez, Benjamín Arrascaeta, Juan Gularte, José "Perico" Gularte, Waldemar "Cachila" Silva, Tomás Olivera Chirimini, Beatriz Santos, Chabela Ramírez, Aquiles Pintos, Anibal Pintos y Luis Ferreira (musicólogo)	MEC-CPCN	2010-2015
Llamadas de San Baltasar. Primera edición en la modalidad de desfile de los toques del 6 de enero por los barrios Sur y Palermo, en los que participaban las cuerdas de los barrios Sur, Palermo y Cordón	Intendencia de Montevideo (IM)	2010
Llamadas del Patrimonio a propuesta del GAC	MEC, Intendencia de Montevideo	Desde 2011
Inauguración de la Casa de la Cultura Afrouruguaya	Embajada de España, AECID, IM	2011
Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UdelaR: Arqueología y esclavitud. Actividades en dos escuelas de la RedPEA que tienen vestigios arqueológicos de los primeros esclavizados	Programa participación - UNESCO	2010-2011
Asociación Civil Africanía: Centro de Interpretación del patrimonio material e inmaterial del Barrio Reus al Sur. Fortalecimiento de la oferta cultural del barrio	Programa participación - UNESCO	2010-2011
CDM: ¹ Músicas tradicionales del Uruguay: los toques del candombe y sus toques tradicionales	Programa participación - UNESCO	2010-2011
<i>La Llamada de los tambores afromontevideanos entre 1949 y 1966</i> grabadas por Lauro Ayestarán (CD audio)	CDM-MEC	2012
Documental <i>Los toques de los tambores afromontevideanos</i> (DVD)	CDM-MEC	2012
"Llamada Madre" en los barrios Sur y Palermo, por iniciativa del GAC, en el tercer aniversario de la declaratoria		2012-2013

Actividades	Apoyo institucional / financiación	Fecha
Relevamiento nacional de candombe y posterior publicación <i>Patrimonio Vivo de Uruguay. Relevamiento de candombe</i> (2015)	CPCN, COMINAL, AECID Cooperación Española	2012-2014
Documental sobre la primer "Llamada Madre"	MEC, COMINAL	2013
Documentación, promoción y difusión de las llamadas tradicionales del candombe, expresiones de identidad de los barrios Sur, Cordón y Palermo de la ciudad de Montevideo, con la participación del GAC. El proyecto incluye talleres de candombe cargo del GAC en todos los departamentos, profundización del relevamiento nacional de candombe, plan de salvaguardia, materiales educativos para la plataforma Plan Ceibal (el candombe como PCI: memorias y toques; la mujer afrouruguaya y sus roles en la sociedad; el carnaval y el candombe) y diversos productos: <i>Patrimonio Vivo del Uruguay. Relevamiento de Candombe</i> (2015), documental <i>Traigan candombe</i> (2015)	COMINAL, UNESCO	2014-2015
Documental <i>Testimonios de tambores afromontevideanos</i> (DVD)	CDM, MEC	2015
Inclusión del candombe en el currículo de la enseñanza secundaria	MEC, ANEP ²	
Rutas UNESCO	MEC, UNESCO	2017

1 Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, dependiente del MEC.

2 Administración Nacional de Educación Pública, dependiente del MEC.

Fuentes: Informe UNESCO, 2013; Orguet, 2017; Ruiz, Brena, Márquez, Picún, O., 2015; productos mencionados

En el caso del tango se identificó como una debilidad que pone en riesgo el bien cultural la inexistencia de una correlación entre la revitalización y renovación que se observa en la danza y la ausencia de estos atributos en la composición de la música y de las letras. Se entiende que la falta de espacios para que los portadores transmitan sus conocimientos constituye el principal obstáculo. Asimismo, se plantea el desinterés por parte de los músicos más jóvenes en profundizar en el conocimiento del tango, a la vez que las demandas del mercado permean su vínculo con esta expresión (Informe UNESCO, 2013). Por lo tanto, las medidas de salvaguardia se enfocan a la creación



de “centros especializados de formación y documentación, así como de una orquesta, museos y fondos de conservación” (UNESCO, Lista representativa, 2009, ítem 1).

De la misma manera que en el caso del candombe, se presentan a continuación algunas acciones o proyectos realizados luego de la inclusión del tango en la Lista representativa de la UNESCO.

Ambas tablas permiten observar el vínculo entre las líneas generales de salvaguardia del PCI en riesgo y las actividades desarrolladas desde el gobierno nacional o capitalino. Se puntualiza que estas líneas no responden a un plan preestablecido y articulado, y que hasta el momento no se ha efectuado una evaluación sobre la manera en que las acciones emprendidas afectan positiva o negativamente al PCI en riesgo.

Tabla 4. Actividades dirigidas a la salvaguardia del tango

Actividades	Apoyo institucional / financiación	Fecha
Talleres de creación de letras de tango	CIAT, AGADU ³	Desde 2011
Programa Tango en obra: Creación de la Orquesta de Tango de la ciudad de Montevideo; Expotango, Semana de la Cumparsita, Semana Gardeliana, Festival tango Vivo; Montevitango, enseñanza gratuita de tango (desde 2012); Tanguedia, publicación cultural del apoyo al tango, mensual (desde 2012); Escuela de bandoneón, talleres gratuitos (desde 2012)	Dirección de Cultura-Intendencia de Montevideo	2011-2012
Creación de la CIAT, Poder Ejecutivo, Decreto 257, 2012. La integran MINTUR, Ministerio de RREE, MEC	MEC	2012
Taller laboratorio para la escritura de letras de tango		2013
Clases de tango en liceos	CIAT, Asociación Todos por el Tango, ANEP	Desde 2011
“Milongas móviles”	Milonga callejera, Yuyo brujo, MEC	Desde 2013

Actividades	Apoyo institucional / financiación	Fecha
Día del Patrimonio: El tango. Donación de la CPCN a la Asociación Civil de Milongueros un piso para realizar milongas móviles	CPCN-MEC	2013
Documental Tanguez	COMINAL, CPCN, CIAT, AECID	2013
Actividades del Grupo Tango-MEC. Integran: Dirección Nacional de Cultura, CPCN, COMINAL, CIAT	MEC	2013-2015
Relevamiento nacional de tango y posterior publicación <i>Patrimonio Vivo de Uruguay. Relevamiento de tango</i> (2015)	CPCN, COMINAL, AECID, Cooperación Española	2012-2014
Publicación: Álvaro Ojeda y Miguel Ángel Olivera (recop.) <i>Antología La nueva letra del tango uruguayo</i> , como producto del Taller laboratorio para la escritura de letras de tango	CIAT, AGADU, CPCN	2015
Día del Patrimonio: 100 años de <i>La Cumparsita</i>	CPCN-MEC	2017

3 Asociación General de Autores del Uruguay.

Fuentes: Giménez, 2017; Informe UNESCO, 2013; Orguet, 2017; productos mencionados

LA SALVAGUARDIA DEL PCI: MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO CULTURAL

La revalorización de la participación de los afrodescendientes en el PC del país a través del reconocimiento del candombe y su espacio sociocultural como Patrimonio de la Humanidad, aporta elementos para revertir la discriminación por pertenencia étnica racial, de género y territorio. Asimismo, contribuye al desarrollo de habilidades y competencias para la autogestión, en especial de aquellos sectores que siendo portadores y hacedores estratégicos de este patrimonio encuentran mayores dificultades para desarrollarlas.

De manera que la declaratoria del candombe se enmarca en el siguiente conjunto de leyes: Ley N° 17.677, Contra la incitación al odio, desprecio o vio-



lencia o comisión de estos actos contra determinadas personas (2003); Ley N° 17.817, Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (2004); Ley N° 18.059, Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial (2006); Ley 19.122, Acciones Afirmativas para la población Afrodescendiente, Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral (2013).

LA SALVAGUARDIA Y SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN

PROYECTOS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL, NACIONAL, INTERNACIONAL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL PAÍS

Los centros de documentación y archivos públicos nacionales y departamentales no solo constituyen espacios en los que se acumula y conserva documentación (sonora, visual, textual), sino que estimulan el desarrollo de la investigación en torno a expresiones o prácticas del PCI, a la vez que las promueven y difunden.

Tabla 5. Actividades vinculadas al PCI en centros de documentación y museos

Institución	Documentos	Actividades destacadas
Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán (2009). Ministerio de Educación y Cultura.	Constituye el archivo más importante de música de todo el país recopilada en diferentes formatos por Lauro Ayestarán, entre 1946 y 1966. Incluye materiales sonoros, audiovisuales, fotográficos, partituras, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Músicos. Exposición fotográfica a cielo abierto (2013) - La música en el Uruguay por Lauro Ayestarán, volumen II Homenaje en el Centenario de su nacimiento. Exposición documental en el Teatro Solís (2013) - Producción audiovisual sobre el Candombe y el entorno de las llamadas barriales - Archivo público online
Centro de Investigación, Investigación, Documentación y Difusión de las Artes Escénicas, Teatro Solís (2004) Intendencia de Montevideo.	Testimonio de la vida cultural y artística del país desde el siglo XIX, que conserva como material fotográfico, gráfico, audiovisual, sonoro, textual.	Desde 2013 integra el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO Archivo público online
Museo del Carnaval. Ministerio de Turismo, Administración Nacional de Puertos, Intendencia de Montevideo.	Sala de exposiciones de objetos vinculados al Carnaval uruguayo. Centro de documentación.	Archivo público online con imágenes y documentos del Carnaval

Fuente: Informe UNESCO, 2013

Además, en el ámbito de la educación superior, la Udelar cuenta con algunas instancias de formación con enfoque del PCI.



Tabla 6. Instancias de formación sobre el PCI en la Udelar

Formación	Aspectos del PCI abordados en cursos curriculares	Universidad de la República (UdelaR)
Tecnicatura Promoción de Bienes Culturales (Mención Patrimonio Cultural)	Concepto y metodologías de inventario	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Tecnicatura universitaria en Museología	Concepto	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Diploma Universitario de estudios en Gestión Cultural	Concepto	Espacio Interdisciplinario
Diploma de Posgrado "Carnaval y Patrimonio" (no vigente)	Investigación y técnicas de registro del carnaval y otras fiestas populares, en términos de PCI	Facultad de Ciencias Sociales

Fuente: Informe UNESCO, 2013

El Fondo Concursable para la Cultura, por su parte, lo crea la Ley 17.930, Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 2005-2009, Artículos 238 y 250, para financiar proyectos de fomento artístico cultural con impacto en todo el territorio.

Tabla 7. Algunos proyectos financiados por el Fondo Concursable para la Cultura, vinculados al PCI

Proyectos	Categoría	Año
La pesca y la Laguna de Rocha, mapeo participativo del patrimonio	Memoria y tradiciones	2014
Carnavaleadas, una experiencia de participación local	Memoria y tradiciones	2014
Cultura obrera en el interior del Uruguay (Salto, Paysandú, Rocha)	Memoria y tradiciones	2013
Huellas de hierro. Patrimonio uruguayo ferroviario	Memoria y tradiciones	2013
Memorias del departamento de Florida	Memoria y tradiciones	2012
Tango.doc. Uruguay adentro	Memoria y tradiciones	2011

Proyectos	Categoría	Año
De la yerra a la vitrina. Proceso de transformación y resignificación de la guasquería	Patrimonio Inmaterial Sistematización de tradiciones	2008
Buzos: mejilloneros de Piariápolis y Punta del Este	Patrimonio Inmaterial Sistematización de tradiciones	2008

Fuente: Fondo Concursable para la Cultura, MEC

Asimismo, Uruguay participa en los siguientes proyectos regionales: Rutas del esclavo: resistencia, libertad y patrimonio. Las líneas de trabajo confluyen en la definición de los “Sitios de Memoria”. Participan Argentina, Paraguay y Uruguay, desde 2009, con financiamiento de la UNESCO; Universo cultural afrodescendiente de América Latina, se enfoca a reconocer el legado cultural de los afrodescendientes, desde 2010, con financiamiento del CRESPIAL; Inventario del Patrimonio Cultural de la Frontera de Brasil-Uruguay, con financiamiento del IPHAN y la CPCN; Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades de la Nación Guaraní del CRESPIAL, proyecto en el que también participan Argentina, Brasil y Paraguay.

HACIA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION: BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SALVAGUARDIA DEL PCI

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Se trata de sensibilizar a los diferentes actores vinculados al PCI sobre la importancia de conocer y aplicar las metodologías participativas propias de las ciencias sociales, sobre todo de la antropología social, en todas las etapas y procesos que involucran la gestión del PCI, y realizar instancias de capacitación sobre dichas metodologías. Es en este sentido que se trabaja desde el Inventario Nacional de Patrimonio Inmaterial. Los talleres de sensibilización



y diagnóstico del PCI, y la interacción e intercambio con los referentes locales promueven la apropiación del concepto de PCI, y su aplicación a las prácticas o expresiones culturales que construyen sus identidades, según las lecturas particulares que realizan del concepto. No obstante, es una experiencia todavía incipiente, que aún no permite evaluar sus resultados, los cuales dependerán de la continuidad que se dé a este programa.

PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN

1. Adoptar como estrategia de gestión del PCI a nivel nacional, la planificación y replanificación eficiente en función de la diversidad departamental, en cuanto a intereses, capacidades y necesidades, de manera de colaborar en forma efectiva desde la CPCN en los procesos locales según sus particularidades.
2. Elaborar un plan de gestión para atender los bienes declarados a nivel nacional o regional, sobre los cuales aún no se han emprendido acciones de registro y salvaguardia.

PROPUESTAS DE SOSTENIBILIDAD

Trabajar en el desarrollo de estrategias de sensibilización y orientación a nivel nacional sobre la sostenibilidad de los bienes culturales inmateriales, mediante encuentros y talleres, con la participación de actores institucionales y de la sociedad civil organizada y no organizada.

PROPUESTAS CON IMPACTO POSITIVO EN LAS POBLACIONES PORTADORAS

1. Implementar espacios participativos de debate sobre estrategias de gestión que contribuyan a la salvaguardia sostenible de expresiones o prácticas identificadas como patrimonio en riesgo, por actores de las distintas localidades del país.
2. Para el caso de bienes culturales ya reconocidos a nivel nacional, regional o mundial, realizar encuentros nacionales en el que participen portadores

y hacedores, y demás actores interesados, con el fin de identificar y evaluar nuevos riesgos.

LECCIONES APRENDIDAS

Los procedimientos efectuados para elaborar las candidaturas del candombe y el tango, alejados de las recomendaciones internacionales, se instalaron como lineamientos para la propuesta de otras candidaturas e incluso han moldeado los intereses en las instancias de gobierno, en cuanto una declaratoria de PCI se convierte en un “objetivo logrado”. Los intentos de la CPCN, realizados en estos últimos años, para corregir tales procedimientos han implicado tensiones a distintos niveles y con diferentes actores. El Programa de Inventario Nacional del PCI constituye un instrumento efectivo de corrección de los procedimientos instaurados y permite afianzar nuevos procedimientos y metodologías participativas de diagnóstico, sin que estos tengan una declaratoria patrimonial como único e ineludible objetivo. Sin embargo, las dificultades no son pocas cuando se buscan transformaciones. Una ayuda importante para invertir el orden en que se han dado los procesos será la nueva ley de patrimonio, debido a que la categorización en bienes protegidos y catalogados implicaría una evaluación previa de las fortalezas y debilidades de los bienes culturales. También la figura de la comisión de salvaguardia como responsable de la gestión de un bien patrimonial, que prevé la nueva ley, podría incidir en la realización de acciones coordinadas, precedidas de una planificación elaborada en forma participativa.

RECOMENDACIONES

1. Intensificar los esfuerzos desde la CPCN enfocados a la sensibilización y orientación sobre los principales temas vinculados al PCI, tanto en lo conceptual como en lo metodológico, para acompañar el proceso de apropiación del concepto y sus especificidades en todo el país. De esta manera, se



podrá cumplir cabalmente con los compromisos que implica la aprobación de la Convención.

2. Tomar conciencia y corregir el énfasis en el patrimonio material existente en los instrumentos legales, puesto que permea la utilización de los métodos particulares que requiere la gestión del PCI. Definir con la misma claridad y detalle que para el caso del patrimonio material y natural, los recursos de gestión y salvaguardia del PCI.
3. Promover la diversidad, riqueza y complementariedad de perspectivas en las comisiones o grupos de trabajo institucionales sobre el PC, a través de su conformación.
4. Definir y socializar lineamientos claros para la elaboración participativa de expedientes de candidatura.
5. Apuntar al fortalecimiento de las comunidades o grupos portadores, potenciando los espacios de cohesión social y no tanto los de espectacularización de las expresiones o prácticas del PCI, como tampoco los eventos que privilegian la competencia frente a la sostenibilidad.
6. La construcción de espacios participativos promueve la integración y el compromiso con los bienes culturales inmateriales, de manera que fortalecen a las comunidades portadoras y a los propios bienes culturales. Se recomienda hacer hincapié en los procesos y no tanto en los productos.
7. Fomentar la conformación de redes institucionales comprometidas con la salvaguardia del PCI, como un instrumento ineludible para desarrollar estrategias y acciones coordinadas a nivel nacional. Sin duda, las expresiones de voluntad constituyen un punto de partida fundamental, pero también se requiere de un conocimiento sistematizado sobre las capacidades e intereses de las instituciones para que una red funcione de manera efectiva.
8. Atender la observación y la oralidad en la gestión del PCI como los principales medios de transmisión y salvaguardia de las expresiones o prácticas, que lo distingue de otros tipos de bienes.
9. Empezar a nivel regional un análisis crítico de los riesgos de la patrimonialización, sobre la base de un intercambio de experiencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Amigo, R. (2015). Materializando lo inmaterial: El candombe como artefacto patrimonial. Recuperado de AUAS Uruguay: <http://www.auas.org.uy/trama/index.php/Trama/article/view/45/20>
- Borteiro, M., Gatti, L., Nandruz, J. A. (2015). *Patrimonio vivo del Uruguay Relevamiento de Tango*. Montevideo: UNESCO, MEC. Recuperado de: <http://baseddp.mec.gub.uy/Documentos/Bibliodigi/Relevamiento_de_Tango_UNESCO>
- Conferencia internacional "La salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial: hacia un enfoque integrado", (20-23 de octubre de 2004). *Enfoques integrados para salvaguardar el Patrimonio Material e Inmaterial*. [Declaración de Yamato]. Recuperado de CNCPC México: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento45.pdf>
- Mercosur, Consejo del Mercado Común (16 de diciembre, 2014). [Decisión 21/14]. Patrimonio Cultural del Mercosur. Recuperado de: <http://www.cartillaciudadania.mercosur.int/uploads/DEC_021-2014_ES_Patrimonio%20Cultural%20MCS.pdf>
- Mercosur Cultural (2014). *Estructura orgánica y reglamento interno*. Recuperado de: <<http://www.mercosurcultural.org/index.php/2015-10-06-13-01-45/que-es-el-mercosur-cultural>>
- Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. [Día del Patrimonio] Recuperado de:<<http://www.patrimoniouruguay.gub.uy/innovaportal/v/33846/68/mecweb/antecedentes?breadid=null&3colid=33845>>
- Ministerio de Educación y Cultura (2017). Creación de comisión de notables para elaboración de anteproyecto de ley de Patrimonio (0304/017) [Resolución].
- Ministerio de Educación y Cultura. Programa de Apoyo al Sector Turístico MINTURD-BID 2601 (2013). *Guía de fiestas uruguayas*. Recupera-



do de: <http://cultura.mec.gub.uy/innovaportal/file/2075/1/fiestas_informe.pdf>

Ministerio de Educación y Cultura (2010). Patrimonio cultural. Arte del payador, candombe, murga canción, tango, milonga oriental (414/010) [Resolución]. Recuperado de <<http://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/414-2010>>

Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Nacional de Cultura. Área Gestión Territorial de Proyectos (2010). *Programa de fortalecimiento a las Fiestas tradicionales* [Informe de gestión 2007-2010]. Recuperado de: <http://www.cultura.mec.gub.uy/innovaportal/file/2075/1/fiestas_informe.pdf>

Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (2017). Declaración del Programa: Inventario Nacional del Patrimonio Cultural. Recuperado de: <<http://patrimoniouruguay.gub.uy/innovaportal/file/.../declaracion-del-26-de-marzo.pdf>>

Ministros de Cultura del Mercosur en 88ª Reunión de Ministros de la región (junio de 2015). Payada declarada Primer Patrimonio Cultural del Mercosur [Declaración]. Brasilia.

Picún, O. (2017). *Informe cuatrimestral presentado a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación*. [Consultoría técnica para el desarrollo del programa de Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial].

Poder Ejecutivo, República Oriental del Uruguay (10 de agosto, 2012). [Decreto 257/12]. Comisión Interministerial de Apoyo al Tango. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] / Recuperado de: <<http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/257-2012/>>

Poder Ejecutivo, República Oriental del Uruguay (1º de agosto, 1972). [Decreto 536/972]. Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Reglamentación [DO: Dirección Nacional de Impre-

siones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/536-1972/>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (4 de enero, 2017). Centenario de La Cumparsita [Ley 19.464]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <http://impo.com.uy/bases/leyes-originales/19464-2016>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (19 de diciembre, 2015). Presupuesto Nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 2015 - 2019 [Ley 19.355]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19355-2015>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (9 de setiembre, 2013). Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas Educativa y laboral [Ley 19.122]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/17677-2003>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (12 de abril, 2007). Declaración día nacional del tango [Ley 18.107]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18107-2007/1>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (20 de noviembre, 2006). Declaración día nacional del candombe, la cultura afrouroguaya y la equidad racial [Ley 18.059]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18059-2006>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay. (20 de octubre, 2006). Aprobación de acuerdo internacional. Patrimonio cultural inmaterial [Ley 18.035]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18035-2006>>



Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (14 de setiembre, 2004). Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación [Ley 17.817]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/17817-2004>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (29 de julio, 2003). Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación [Ley 17.677]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/17677-2003>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (22 de febrero, 2000). Declaración de interés general. Sistema nacional de aéreas naturales protegidas [Ley 17.234]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17234-2000/17>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (2 de enero, 1998). La Cumparsita se declara himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay [Ley 16.905]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/16905-1998>>

Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay (20 de octubre, 1971). Creación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación [Ley 14.040]. [DO: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)] /Recuperado de: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/14040-1971>>

Representantes de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en 88ª Semana Criolla del Prado de Montevideo, del 24 al 31 de marzo de 2013. *Declaración de Montevideo* [Declaración]. Recuperado de: portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Anexo%20X_1.pdf

- Romero, S. (2010) *Patrimonio Cultural Inmaterial en Uruguay*. Crespial. Recuperado de: <www.crespial.org/public_filesfile/pci-2010-uruguay.pdf>
- Ruiz, V., Brena, V., Márquez, D., Picún, O. (2015). *Patrimonio vivo del Uruguay Relevamiento de Candombe*. UNESCO, MEC. Recuperado de:<http://baseddp.mec.gub.uy/Documentos/Bibliodigi/Relevamiento_de_Candombe_UNESCO>
- Unesco. (2003). *Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. La convención de 2003* Recuperado de: < <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001412/141247s.pdf>>
- Unesco (2009). Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: < <https://ich.unesco.org/doc/src/06859-ES.pdf>>
- Unesco (2013). *Report on the Implementation of the Convention and on the Status of Elements Inscribed on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage Of Humanity (ICH-10 – Form)*. Documento proporcionado por la COMINAL.



ANEXOS

1. MANIFESTACIONES DECLARADAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL.

Bien cultural	Declaratoria
Caserío de los Negros	Ampliación de la declaración de Monumento histórico Nacional (Resolución 176, 22 de marzo de 2007): Caserío de Negros, Resolución 579/013 (12 de setiembre de 2013)
Candombe	Patrimonio cultural de la República. Ley 18.059, Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial (20 de noviembre de 2006).
Tango	Ley 18.107, Día Uruguayo del Tango (14 de marzo de 2007). Patrimonio Cultural de la Humanidad, 2009.
Candombe y su espacio sociocultural	Inclusión en la Lista representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, 2009.
Tango	Inclusión en la Lista representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, 2009.
Arte del payador	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Toque de la llamada	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Murga montevideana	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Estilo o triste	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Tango	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Milonga en sus distintas vertientes	MEC, Resolución 225/10 Declaración como parte del Patrimonio Inmaterial.
Arte de la Payada	Patrimonio Cultural del Mercosur: 38° Reunión de Ministros de Cultura de la región (Brasilia, junio de 2015)
Misiones jesuíticas guaraníes Moxos y Chiquitos	Patrimonio Cultural del Mercosur: 38° Reunión de Ministros de Cultura de la región (Brasilia, junio de 2015)
Sede del Mercosur	Patrimonio Cultural del Mercosur: 40° Reunión de Ministros de Cultura de la región (Montevideo, junio de 2016)
Gaicho y tradiciones rurales	MEC, CPCN Declaración del programa: Inventario Nacional del Patrimonio Cultural, 26 de marzo de 2017

2. FICHA DE INVENTARIO

Ficha de diagnóstico del PCI

Nombre de la expresión o práctica según lo utiliza la comunidad o grupo de referencia

Título descriptivo

Localidad en que se desarrolla la expresión

Departamento

Ámbito de la expresión o práctica

Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vector del patrimonio cultural inmaterial.

Artes del espectáculo.

Usos sociales, rituales y actos festivos.

Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

Técnicas artesanales tradicionales.

Tipo de expresión

Comunidades, grupos o personas vinculadas a la expresión o práctica

Breve descripción de la expresión o práctica



Observaciones

Fuentes de información utilizadas para la elaboración de la ficha

Experiencia personal

Observación sistemática

Entrevistas a referentes

Investigaciones en proceso

Materiales de audio o audiovisual, documentos gráficos, documentos escritos, publicaciones

Información sistematizada por instituciones gubernamentales

Instituciones sistematizada por no gubernamentales

Información sistematizada por archivos/bibliotecas públicos

Información sistematizada por archivos privados

Otras fuentes

Especificaciones sobre los tipos de fuente de información

Fecha de elaboración de la ficha (día/mes/año)

Comienzo
Finalización

Responsable

Institución a cargo

Localidad / Departamento

Detalle de anexos